



San Miguel de Tucumán, **29 de Marzo de 2022.-**

Expte. N° 50.231-2022.-

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales la **Srta. Milene Jacqueline MORELLO (LU N° 28.353)** alumna de esta Facultad, solicita autorización para cursar la Asignatura "Epistemología y Metodología de la Investigación Científica y Tecnológica" correspondiente a 6° año de la carrera de Bioquímica (Plan 1990-Ref.2007) sin tener el antecedente;

ATENTO:

A que el tema fue tratado por las Comisiones Conjuntas de este Honorable Cuerpo; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo al Reglamento Alumnos vigente (Resol. HCD N° 0086-2018 - Capítulo III Art 3° Inc. d) para reinscribirse a partir de tercer año el alumno regular deberá tener aprobadas todas las asignaturas del año antecedente;

Que los señores Miembros de este Cuerpo, por unanimidad, acuerdan: "*No acceder a lo solicitado por la Srta. Milene Jacqueline Morello*";

Por ello;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE  
BIOQUIMICA, QUIMICA Y FARMACIA  
(En Sesión Ordinaria de fecha 25/03/2022)**

**RESUELVE:**

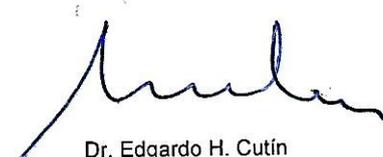
Art.1°)- **No acceder** a la solicitud de la alumna **Srta. Milene Jacqueline MORELLO (LU N° 28.353)**, al cursado de la Asignatura "Epistemología y Metodología de la Investigación Científica y Tecnológica" correspondiente a 6° año de la carrera de Bioquímica (Plan 1990-Ref.2007), sin tener el antecedente.-

Art.2°)- **Comuníquese.** Cumplido, pase a Dirección Alumnos de esta Facultad.-

**RESOL. HCD N° 0083-2022**

V.L.V.M.  
N.L.A.

  
Dra. Susana B. Ribotta  
Secretaría Académica  
Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia  
Universidad Nacional de Tucumán

  
Dr. Edgardo H. Cutín  
Decano  
Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia  
Universidad Nacional de Tucumán

  
Sra. Nilda Leonor Ardiles  
Directora General Administrativa  
a/cargo de la Dirección Gral. Académica Administrativa  
Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia  
Universidad Nacional de Tucumán